

Régimen Agrario

Escrito por Manuel A. - 14/10/2018 17:54

Buenas tardes, tengo 52 años, me gustaría saber si me pueden responder a estas dudas que tengo respecto al Régimen Especial Agrario, ya que soy nuevo en esto.

Soy fijo discontinuo en una empresa por régimen general, la cual sólo trabajo unos 2 meses y medio 3 como mucho al año y a parte trabajo en la aceituna. Este año cuando empiece la recolección de la aceituna quisiera hacerlo por el Régimen Especial Agrario y seguir pagando los sellos durante los 12 meses, incluidos los que estoy activo en dicha empresa por Régimen General. Mis dudas son:

- 1 - ¿Al estar fijo discontinuo por Régimen General me afectará para cobrar el paro agrario?
- 2 - ¿Cuántas peonadas reales en los 12 meses necesito para cumplir este requisito?

Un saludo y enhorabuena por vuestra labor.
